ONG IMCOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de junio de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Martín Tierno, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Fernando Amado, Carlos Coitiño, Raúl Olivera y Carmelo Vidalín.

INVITADOS: Por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), señores Presidente doctor Alejandro Javier Salsamendi Ferreira; Director General, psicólogo Jorge Sosa; Director Nacional Territorial, licenciado Diego Lapeyre; Directora Departamental de Paysandú, Elizabeth Ipar; Director Departamental de Salto, Rodrigo Brol; abogada regional, doctora Claudia Ramírez; abogado del Instituto, doctor Diego Banizi; Directora de la División Convenios, psicóloga Gabriela Bañales; Director de Programa de Proyectos Especializados de la División Convenios, doctor José Eizmendi y Supervisora de la División Convenios, Sylvia Gonçalves.

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación del INAU, integrada por su Presidente, doctor Javier Salsamendi; el Director General, psicólogo Jorge Sosa; el Director Nacional Territorial, licenciado Diego Lapeyre; la Directora Departamental de Paysandú, señora Elizabeth Ipar; el Director Departamental de Salto, señor Rodrigo Brol; la abogada regional, doctora Claudia Ramírez; el abogado del Instituto, doctor Diego Banizi; la Directora de la División Convenios, psicóloga Gabriela Bañales; el Director de Programa de Proyectos Especializados de la División Convenios, doctor José Eizmendi y la Supervisora de la División Convenios, señora Sylvia Gonçalves.

La Comisión los convocó a raíz de una concurrencia realizada el miércoles 7 de mayo, en la que integrantes de la ONG Imcos, de Salto, plantearon una problemática que estaba sucediendo en esa institución. Enviamos versión taquigráfica de esa sesión a las autoridades del INAU para que tengan conocimiento de lo que dijo la delegación. Agradecemos la rápida respuesta que obtuvimos a la invitación que se les ha cursado. Asimismo, les enviamos versión taquigráfica de la sesión a la que concurrieron Directivos de Imcos.

Queremos conocer la opinión del INAU al respecto.

SEÑOR SALSAMENDI.- En primer lugar, quiero aclarar que, por algún tema burocrático, no hemos recibido la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrieron los Directivos de Imcos. Supongo que se tratará de algún tema de comunicación interna del INAU.

En segundo término, la discapacidad -uno de los tantos temas que maneja esta ONG- es muy especial para nosotros y nos ocupa mucho tiempo. Esta ONG es la que brinda más servicios en materia de discapacidad en Uruguay, aunque su incidencia en la formulación de las políticas sanitarias, etcétera, relativas a la discapacidad es escasa o prácticamente inexistente; ha sido circunscripta al área de la atención y de la prestación de servicios.

Quisiera que a continuación hicieran uso de la palabra las personas que han estado, y están, cotidianamente vinculadas con los temas planteados, intentando circunscribirse estrictamente a lo que fue planteado en la versión taquigráfica que pudimos leer, ya que estos asuntos son muy extensos y generales, y el relato podría ser excesivamente largo.

SEÑOR SOSA.- Agradecemos la invitación porque a veces la discapacidad se invisibiliza, y es tema de todos y de nadie.

En nuestro caso, tenemos una trayectoria institucional desde los orígenes del Consejo del Niño. La discapacidad ha estado presente a partir de la atención de discapacitados, sobre todo en régimen de internación de tiempo completo, a través de Organizaciones No Gubernamentales, muchas de ellas de origen católico.

Este año, INAU está cumpliendo ochenta años, por lo que queremos invitarlos a sumarse a los festejos que oportunamente iremos desarrollando a lo largo del año. Uruguay merece el reconocimiento a esta institución creada en el año 1934, por todo lo que hacemos y por lo que tenemos que mejorar.

Nuestro sistema de atención desarrolla más de dieciséis perfiles diferentes a lo largo y ancho del país. Atendemos a casi ochenta mil niños, niñas y adolescentes. Dentro de este sistema de atención, al día de hoy existen 1.398 atenciones de discapacidad de tiempo parcial. Es importante señalar que a esta cifra de tiempo parcial se le debe sumar la de tiempo completo, que asciende a 640 personas. De estas 640 personas que atendemos en trece servicios en todo el país, 451 son adultos, de más de dieciocho años. Podemos llegar a tener adultos de entre sesenta y sesenta y cinco años. Estos servicios se han ido especializando y los niveles de sobrevida han mejorado. Cada vez mejoramos las condiciones de atención, lo que permite que tengan mayor sobrevida, lo más digna posible.

Por otra parte, debo decir que la invitación era para la semana anterior pero nos tomamos una semana más para preparar la respuesta y echar luz a esta situación, a los efectos de que los legisladores, que tienen que esclarecer las dudas que se plantearon el 7 de mayo, puedan despejarlas; de allí la numerosa delegación. Casualmente, una semana antes, el 28 de abril, estuvimos en Salto con el Presidente y con el Director Territorial. Este tema es de largo aliento en su tratamiento y es complejo, pero de ningún modo ha tenido falta de preocupación por parte de las autoridades. No compartimos lo que se planteó acá. La preocupación es mayúscula. Hay varios mandos preocupados por la situación.

SEÑOR LAPEYRE.- Es un gusto venir a hablar de estos temas que, a veces, quedan invisibilizados en la sociedad. Nos parece bueno traerlos porque es preocupación de todos.

Con relación a la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrieron los funcionarios de Aldeas de la Bondad, hay algunos aspectos que queremos resaltar que puntualizamos en un documento.

Quisiera aclarar que Aldeas de la Bondad de Salto cuenta actualmente con 83 personas atendidas por convenio del INAU, de las cuales 8 son menores de edad; el resto son adultos. La fundación tiene veinte personas en régimen de particular, es decir que las partidas de INAU no deberían subvencionar el tratamiento de esta población. Al día de hoy, Aldeas de la Bondad de Paysandú atiende a 40 personas, de las cuales una es menor de edad y no tiene población en régimen de particular.

En cuanto a lo que plantean los funcionarios respecto a juicios, debemos decir que actualmente se llevan adelante juicios por diferencias de salarios, por el cambio de Grupo -están comprendidos en el Grupo 20, no en el 16, y hay algunos que refieren al Grupo 15 porque pertenecen al área de la salud-, por presentismo y por antigüedad, que están a cargo del Departamento de Contencioso de la División Jurídica. El doctor Banizi podrá explicar la situación actual.

También queremos puntualizar que los pagos de salarios están al día; no se debe nada por parte del INAU; las partidas que pasan a través de la División Convenios están enviadas en tiempo y forma. Además, hace unas semanas se habilitó por parte del Directorio un subsidio especial de $ 1:400.000 para el pago de aguinaldos, que fue otro de los planteos realizados.

Asimismo, por parte del INAU se realizan otros reintegros, más allá de la subvención que se le pasa: en Salto, de 32 UR por persona atendida -que es el máximo que nos habilita la ley-, y en Paysandú, de 29 UR, además de todos los reintegros de pan, leche, fruta, verdura.

Los funcionarios también mencionan una deuda del año 2012 que no existe.

En cuanto a las condiciones de atención, debemos decir que son adecuadas, lo cual confirmamos a través del informe de una visita que el Ministerio de Salud Pública hizo a Aldeas semanas atrás, donde se establece que no hay riesgo sanitario para la población que allí se atiende. Si bien hay algunas puntualizaciones en cuanto a infraestructura que vamos a trabajar en coordinación con el Ministerio, no existe riesgo sanitario para esta población.

Además, cabe señalar que todos los que estamos aquí estamos participando en un grupo de trabajo por el tema de Aldeas que esta Dirección nacional constituyó, porque es un tema muy delicado y, seguramente, hay algunas fallas que debemos rever. Nos importa que la población tenga una buena calidad de vida y nos parece bueno repensar continuamente las prácticas y los proyectos que allí se realizan, y cómo se llevan adelante.

Respecto a que el Instituto es negligente en cuanto a la gestión contable que se realiza, cabe señalar que en 2008 se hizo una intervención judicial a Aldeas solicitada por el INAU, y contamos con el documento respectivo que el abogado realizó en su momento. Asimismo, en el año en curso, el Directorio autorizó la contratación de un contador por el término de seis meses para realizar una revisión contable que colabore con la gestión que estamos llevando a cabo desde el Instituto.

Estos son los puntos que nos parecía relevante resaltar respecto a los planteos realizados por el equipo de funcionarios.

SEÑOR SALSAMENDI.- Hay un aspecto que a veces no se entiende y que complejiza la comprensión del fenómeno y su gestión. Las relaciones entre las organizaciones de la sociedad civil que eventualmente contratan con el INAU y su personal son relaciones de derecho privado que se tratan en los distintos grupos de Consejos Salarios, donde la institución no tiene intervención alguna, sino que lo que existe es la intervención -como en cualquier otro caso- de empresarios y trabajadores. Obviamente, el INAU regula algunos aspectos que tienen que ver con la transferencia, etcétera, y tiene un ojo puesto en que no existan desequilibrios financieros que generen problemas en la atención directa de aquellos que la necesitan. Pero nuestra participación en el plano específico de las relaciones laborales queda circunscripta a lo que efectivamente se dé en el marco del derecho privado.

Asimismo, hay una diferencia entre cuando nos volvemos responsables solidariamente y cuando nos volvemos responsables subsidiariamente, que explicaremos, aunque reconozco que son temas que a veces se vuelven extremadamente complejos, pero esta Comisión está especializada precisamente en ese tema, por lo que los Diputados que la integran no tendrán inconveniente en entenderlo.

SEÑOR COITIÑO.- Esta delegación fue invitada a raíz de un planteo que hicieron los trabajadores con relación a la ONG, y si bien es cierto que hicieron mención a cómo creen que ha sido la actuación del INAU, el tema principal que plantearon no es ese, sino que tiene que ver con el incumplimiento de los compromisos y el respeto a los derechos que los trabajadores tenían, tienen y tendrán. Y esto es algo que reconoció la delegación posterior. Fue luego de recibirlos que tomamos la decisión de convocar al INAU.

El tema central es que la ONG manifestó que las situaciones vividas, seguramente, se seguirían dando, por un problema derivado de la asistencia del INAU. Ellos expresaron que en 2008 se realizó un estudio, que la gestión motivó la intervención, y que a raíz de esa instancia se definió qué precisaban desde el punto de vista de la asistencia económico- financiera para impedir que se repitieran ciertas situaciones. Y ello nos dejó tremendamente preocupados porque, según ellos -porque tampoco tuvimos a la vista el informe para decir si fue así-, para que no se repitieran esas situaciones necesariamente había que ampliar en 9 UR lo que por acuerdos anteriores se daba.

Obviamente que quienes estábamos aquí, más o menos conociendo los aspectos presupuestales y las dificultades que conllevan, sabíamos que estábamos frente a un verdadero tema y queríamos saber si ese aspecto podía ser atendido por el INAU, ya que, en ese caso, estaríamos constatando un compromiso de parte de la ONG -no de INAU con la ONG- de que no se repetirían más las situaciones anteriores. La información que nos dieron ustedes en cuanto a que hicieron un aporte para resolver un problema planteado como inmediato, para este mes de junio, nos genera tranquilidad. Pero el problema permanecerá si esta idea no funciona. Más allá de que la forma de provisión de recursos de la ONG es mixta, se plantea acá, digamos que tirando por elevación, que si el INAU no les da lo que precisan, fundamentándose en el informe de la interventora, ello no se hacen cargo de que subsistan los problemas.

Una parte nos han aclarado, pero sería bueno si se pudiera ampliar la información en cuanto a si existe una evaluación de las posibilidades. Ellos dicen que de 9 UR se les dieron 6 UR y que se acomodaron como pudieron. Estoy hablando del aumento. Me gustaría -si pueden hacerlo- que encararan un poquito ese aspecto porque, de lo contrario, seguramente en poco tiempo, en las mismas condiciones que la Dirección de la ONG nos estableció en su concurrencia hace muy pocos días, en el mes de junio, estaríamos incubando una reiteración real en materia de problemas. Nos importa muchísimo la opinión de ustedes, a fin de saber qué es posible hacer o no, porque seguramente por ahí podremos avanzar.

SEÑOR OLIVERA.- Saludo y doy la bienvenida a esta delegación.

No me voy a referir al tema concreto que planteó el señor Diputado Coitiño sino que, aprovechando y abusando de vuestra presencia, voy a realizar una consulta.

Permanentemente asistimos a situaciones complejas con las ONG en cuanto a cómo componen sus costos y después se cuestiona su viabilidad y el servicio brindado. Me gustaría saber, frente a situaciones tan complejas, si cuando se presentan los proyectos para establecer convenios el INAU revisa la presentación de los costos. Tengamos en cuenta que dentro de esta propia ONG hay gente que integra los diversos grupos salariales: tenemos desde médicos hasta personal de servicio y de mantenimiento, es decir, un sinfín de realidades salariales y de laudos totalmente diferentes, lo que amerita una precisión en particular. Después está lo que hace cada ONG en los distintos lugares, y esto pasa también con las cooperativas: se presentan a competencia de precios y después, cuando no pueden cubrir sus costos, empiezan a deteriorar el servicio con cuestiones muy sensibles que en este tipo de actividades son las más pesadas y las que más hacen al costo, es decir, el servicio, el personal. Después se empieza a resentir la calidad del servicio, porque efectivamente no pueden cumplir o acuden a las responsabilidades subsidiarias, para terminar resolviendo no cumplir con el salario.

Concretamente, ¿el INAU hace un estudio preciso de costos cuando se le presenta este tipo de convenios o simplemente queda en manos del privado?

SEÑOR SALSAMENDI.- Independientemente de que podríamos contestar esta última pregunta porque la respuesta es bastante clara, si no tienen inconveniente, procederemos a evacuar primero la consulta del Diputado Olivera y, posteriormente, la del Diputado Coitiño, que es más específica.

Solicito que haga uso de la palabra la Directora de Convenios, psicóloga Bañales, para dar respuesta a esta última consulta que se nos realizó.

SEÑORA BAÑALES.- El procedimiento para la firma del convenio requiere de la presentación de un proyecto de acuerdo a una pauta elaborada por el Instituto, sobre la que se asesora a todas las organizaciones. Dentro de esa pauta, hay una propuesta, un ítem, que refiere al presupuesto. Allí, la

asociación o la fundación aspirante a firmar el convenio describe cómo distribuirá el dinero que le será transferido. Eso se considera y se estudia en el momento de evaluar la propuesta de esa asociación. Eso es lo que se hace habitualmente.

En este caso, estamos hablando de una primera versión del convenio que data del 5 de agosto de 1986. Previamente hubo otro convenio, en el año 1983, bastante antes de que esto que describí se pusiera en práctica. En aquel momento no existía una División Convenios que centralizara todos los convenios del Instituto. Estimo que en aquella situación -no estoy segura, porque yo no estaba- no estaba tan ordenado el tema de la firma de los convenios, que en la década del ochenta recién empezaba a emerger como una posibilidad de atención a diferentes tipos de población. Cuando se ordena el Instituto y se empieza a aplicar esa pauta, todos los convenios nuevos se fueron firmando de la manera que describí y con los que ya existían se fue haciendo todo un largo proceso de ajuste a las exigencias técnicas y contables que la nueva División fue construyendo, con todos los aportes de los técnicos de otras Divisiones como Jurídica y Auditoría.

Eso es lo que al día de hoy puedo decir.

SEÑOR SALSAMENDI.- Para cada perfil de convenio existe un máximo que se puede pagar. Para ser claro, si usted viene y va a presentar un convenio, tiene que ajustar sus costos a lo que la ley determina. Nosotros no podemos pagar por encima de lo que la propia Ley de Presupuesto nos determinó. Por lo tanto, necesariamente tiene que ajustar su propuesta a eso y nosotros tenemos que analizar que la propuesta sea ajustada a lo que se plantea. Si usted viene y dice: "Mire, yo quisiera presentar un convenio excepcional, con las mejores características del mundo, que le saldría 100 UR por persona", lo miraríamos y le diríamos: "Es una maravilla; no existe nada igual, sería extraordinario poder hacer eso. Pero, lamentablemente, con nosotros no se puede". De hecho, eso nos pasa muchas veces con casos que verdaderamente nos gustaría afrontar, pero que no tenemos posibilidades efectivas de llevar adelante en función de estos aspectos.

Estos estudios se hacen regularmente. Obviamente, puede ocurrir, en algunos casos y en algunos perfiles, que hechos supervinientes determinen algún cambio en la estructura de costos. Eso necesariamente tendrá que ser analizado. Cuando digo que puede ocurrir pienso en aspectos vinculados con la inflación, con los insumos y con los propios salarios. Eso requiere que se vaya ajustando la ecuación financiera, sin que se pierda la calidad de la atención.

Esas son las cosas que en definitiva nosotros tenemos la obligación de controlar, y es el formato con el que efectivamente se funciona.

SEÑOR PRESIDENTE ¿Cada cuánto se controlan esos convenios? ¿En forma mensual, bimensual o semestral?

SEÑORA BAÑALES.- Cuando hablamos de contralor contable, la presentación de la rendición de cuentas por parte de las organizaciones que tienen convenios se produce cada dos meses. Eso se controla donde corresponda: en la División Convenios o en las Direcciones Departamentales, según los casos.

SEÑOR SALSAMENDI.- Para contestar la pregunta del señor Diputado Coitiño, solicito que haga uso de la palabra al doctor Banizi.

SEÑOR BANIZI.- Voy a responder al señor Diputado Coitiño y también a la incertidumbre vinculada con los costos, que planteó el señor Diputado Olivera.

En forma primigenia, los convenios que INAU celebraba con todas las organizaciones civiles estaban dentro de lo previsto dentro de los Grupos de Trabajo 16, Subgrupo 7, vinculados con la educación no formal, en los cuales se fijaron costos. Cada Consejo de Salarios tiene los diferentes rubros que debe pagar. En este momento, los costos estaban totalmente cubiertos con las 32 UR, que fue lo que mencionó el señor Presidente del INAU. Ese es el máximo legal otorgado, y no nos podemos exceder. Posteriormente, en el 2005, comenzó una etapa de reclasificación de los grupos de Consejos de Salarios. Inicialmente, en el año

2005, todavía no estaban previstas las leyes de tercerización Nº 18.099 y Nº 18.251, a través de las cuales se nos hace responsables solidarios o subsidiarios de los convenios que suscribamos.

En el momento en que se genera una reclasificación para el Grupo 20, y nosotros no formamos parte de la reclasificación ni de la fijación de las condiciones de trabajo, se genera el primer desbarajuste. Cuando no es más objeto de controversia que pertenecen al Grupo 20, se producen unas diferencias de salarios que no estaban previstas en el convenio original, las cuales no podían ser cubiertas con las 32 UR primigenias. Esto hizo que la División Convenios y el Directorio del INAU tuvieran que partir de la base de hacer convenios extraordinarios o disponer recursos extra, para poder llegar a cubrir esas partidas.

Con la avenencia de las leyes de tercerización en el año 2007 comenzaron los juicios para el INAU. Si bien estaban previstos otros rubros que no se pagaban hasta el 2005, no se hacían juicios porque los trabajadores de las asociaciones civiles no tenían de dónde cobrar. A partir de 2007, primero se generan las diferencias de salarios, después aparecen rubros que no pueden ser pagados con la partida, como el presentismo y la antigüedad, que estaban previstos en el Grupo 20 y que no se pagaban con anterioridad a la reclasificación, lo cual generó un crédito a favor de los trabajadores del cual, indudablemente, el INAU `ha hecho y se está haciendo responsable, buscando la forma de cumplir con la ley, con las obligaciones laborales y de contemplar qué es lo más conveniente para el Erario. Actualmente no se debe ningún rubro salarial, salvo los generados en función de la recategorización.

En realidad, hoy en día tenemos juicios por presentismo y antigüedad, que rondan -si le sumamos daños, perjuicios y multas- los $ 80:000.000. Lo que ha venido haciendo el INAU es homologar acuerdos transaccionales, pagando el 100% de los rubros reclamados, sin tener en cuenta multas, recargos ni intereses y sin considerar los daños y perjuicios. Como dije, no se han controvertido los rubros laborales, ni la responsabilidad que recae sobre el INAU, lo que genera un gasto para el Erario.

El problema que nos atañe refiere a que las situaciones específicas y particulares del convenio de Incos trae aparejadas situaciones especialísimas, ya que las personas que son atendidas allí son incapaces totales y necesitan atención el ciento por ciento del tiempo. Entonces, para que las necesidades de estas personas sean atendidas de forma decorosa, se precisa un aporte del erario muchísimo mayor.

Por otra parte, debido a los costos -tema que fue manejado por el señor Diputado Olivera- se nos genera otro problema, adicional al del presentismo y la antigüedad. Me refiero a que una de las cláusulas del Grupo 20 redirige automáticamente a las categorías no previstas dentro de este Grupo los laudos que corresponden, generando otro problema y otro cuello de botella.

En ese sentido, actualmente hay muchos técnicos enfermeros de Incos que están cobrando por el Grupo 15, pero ocurre que la empresa continúa formado parte del Grupo 20; ese es un problema que se ha generado. Inclusive, nosotros entendemos que si bien la cláusula remite a las remuneraciones del grupo que corresponda, eso no tiene que ver con las condiciones de trabajo.

En definitiva, estas personas están reclamando seis horas de trabajo en función del Grupo 15, lo que lleva a que se necesite otro turno y más recursos humanos para llevar adelante la tarea, y a que se eleven cada vez más los costos. Esto es algo que ha venido sucediendo y no sabemos cuándo va a parar.

SEÑOR SALSAMENDI.- A continuación, voy a cederle la palabra al licenciado Lapeyre, pero antes quiero decir que este no es el único convenio de este tenor, ya que también los tenemos con la Escuela Roosevelt, la Escuela Horizonte y el cotolengo, y ninguna de estas instituciones presenta este tipo de problemas.

Obviamente, existen las dificultades que planteó el doctor Banizi, pero en algunos casos las relaciones laborales se manejan en cada una de las organizaciones.

SEÑOR LAPEYRE.- Quisiera hacer algunos comentarios sobre la evaluación de la supervisión de estos convenios, en particular el de Salto.

Esta evaluación, en suma, dice que este es un servicio que presta una atención especializada, dirigida a una población altamente vulnerable, dependiente -en especial, teniendo en cuenta su situación de salud- y carente,

en un alto porcentaje, de referentes familiares. Además, las dificultades económicas que se han venido reiterando desde períodos anteriores son un factor a considerar. En este sentido, y teniendo en cuenta la consulta realizada por el señor Diputado Coitiño, quisiera decir que es preocupación nuestra el hecho de que las partidas no alcancen. Por esa razón, se creó la Comisión que mencioné en un principio, que está integrada por la mayoría de los integrantes de esta delegación y que busca estudiar la situación para encontrar una solución definitiva, ya que de lo contrario siempre se estarán realizando más reclamos. No debemos olvidar, tal como dijo el señor Presidente del INAU, que hay otras instituciones que manejan la misma población, pero no nos ocasionan este tipo de problemas.

Asimismo, creemos que es necesario contratar a un contador que nos apoye y nos dé luz en algunos aspectos contables, a fin de dirimir la situación. También le pedimos a Incos -quizás lo haya manifestado en su comparecencia a esta Comisión- que revisara el flujo de gastos, para saber en qué gasta el dinero que le entrega INAU, tanto la partida mensual como los apoyos excepcionales, los productos que entrega el Instituto y las pensiones que reciben los internos, que son utilizadas por la Fundación, a efectos de ordenar la situación. Me parece que ahí está la clave, y el Instituto tiene la intención de resolverla este año, ya que lo que todos buscamos es que esta población tenga una buena calidad de vida.

Por supuesto, también hay que tener en cuenta que este problema no es solo del INAU, pues la mayoría de esas personas son mayores de edad, razón por la cual consideramos que el Ministerio de Salud Pública y el Banco de Previsión Social tienen que estar presentes para encontrar una solución a este problema, ya que es algo que nos atañe a todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar a la delegación presente que esta asesora ya invitó al Ministerio de Salud Pública y al Banco de Previsión Social, para que nos den su opinión sobre la problemática planteada.

SEÑOR LAPEYRE.- Sería interesante que la Supervisora Silvia Gonçalves pudiera dar su punto de vista, ya que trabaja directamente con estos convenios. De pronto, ella puede aportar algún dato relevante.

SEÑORA GONÇALVES.- Solo quería agregar que a pesar de todos los inconvenientes económico-financieros que tiene la Fundación, la calidad de atención de esa población en el aspecto sanitario continúa siendo buena, que es algo que valoramos mucho en el Instituto.

SEÑOR OLIVERA.- Estamos satisfechos con el informe brindado, aunque sabemos que en el análisis del próximo Presupuesto Quinquenal -a quien le corresponda- se deberán discutir algunas responsabilidades y examinar las cosas con mayor precisión, por supuesto, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales que tiene cualquier Gobierno.

Por otro lado, quiero decir que es muy importante avanzar en el Sistema Nacional de Cuidados, un elemento clave para poder desarrollar estas políticas. Sin duda, el desafío es avanzar en ese sentido y encontrar una complementación con los servicios que se necesitan para llevar adelante estos emprendimientos.

Por lo tanto, desde ya nos comprometemos a seguir avanzando en esto, sabiendo las dificultades que se presentan cuando el INAU pasa a ser un elemento de complementación y contralor y no el ejecutor directo de determinadas actividades.

También queremos dejar en claro que sabemos que a veces se presentan dificultades con las ONG, considerando que no todas son iguales; todos lo sabemos, ya que hemos tenido experiencias muy buenas y muy malas -este podría ser tema para un debate posterior-, porque en ocasiones las ONG pasan a ser un instrumento más del mercado con competencia empresarial y no se manejan con el objetivo para el que fueron creadas o con el espíritu que deben tener.

SEÑOR COITIÑO.- En primer lugar, debo reconocer que la información brindada nos ayuda a clarificar y a articular los distintos intereses planteados.

Por otro lado, quisiera informar que la Comisión decidió realizar una visita a esa institución. Además, la versión taquigráfica recogida en el día de hoy será un buen material para el futuro, y será puesta en conocimiento de las dos delegaciones que motivaron que esta asesora se abocara a la consideración de esta problemática.

Seguramente, tendremos que dialogar mucho más tratando, desde el lugar en el que estemos, de ayudar a las personas con discapacidad, lo que nos exige un gran esfuerzo; algo que todavía no está maduro, ya que no se cuenta con los recursos necesarios. De todos modos, trabajaremos en el mismo sentido que ustedes están planteando.

SEÑOR SOSA.- Como Director General, quiero irme tranquilo de haber podido informar debidamente, tal como la Comisión lo requiere desde el punto de vista de sus facultades. Pero más allá de eso, queremos sentirnos tranquilos -en lo que tiene que ver con mi línea de mando- por haber evacuado las dudas y preguntas que formularon los miembros de la Comisión. Si no fue así, agradeceríamos que nos solicitaran información complementaria, ya que la temática fue diversa. Sin duda, hay reglamentaciones internas que quizás puedan ser útiles para la Comisión, porque refieren a cómo se regulan los convenios, cómo se llama a licitación o cómo se solicita un convenio por excepción. Por supuesto que estamos a su disposición, pero quiero irme con esa tranquilidad de espíritu.

SEÑOR SALSAMENDI.- Por supuesto, tal como dijo el psicólogo Sosa, los señores Diputados pueden solicitar cualquier información complementaria. En realidad, es una obviedad, pero creemos que no está de más señalarlo: estamos a las órdenes para brindar cualquier tipo de información que se requiera. Sabemos que se trata de temas complejos y, a veces, cuesta hacer públicos algunos aspectos cuando hay instancias judiciales pendientes. En realidad, cualquiera de los elementos que se manejen en una instancia pública como esta -tal cual lo debe ser- pueden tener alguna incidencia en una instancia judicial posterior. Por lo tanto, reconozco que en ocasiones hay que ser un poco más cuidadoso de lo habitual con lo que se señala, teniendo en cuenta ese aspecto.

Por otro lado, quiero decir que en todos los casos hablamos de situaciones extraordinariamente complejas, y de gente que, de un lado y de otro, trabaja con circunstancias de esa naturaleza. Entonces, vaya nuestro reconocimiento a la tarea que realizan esas personas y que se lleva a cabo con grandes dificultades.

También quiero recalcar que absolutamente ninguna de las palabras aquí vertidas implicaron alguna valoración; simplemente tratamos de dar una información lo más objetiva posible acerca de la situación actual, de las responsabilidades que tiene el Estado eventualmente y de cómo las lleva adelante. Digo esto porque estos aspectos siempre generan cuestiones que, a veces, tienen mucho más que ver con la sensibilidad y la emotividad que con aspectos fácticos, concretos y específicos. En este caso, el tenor de la invitación que se nos realizara y de los temas planteados, inevitablemente, nos obligan a brindar un informe en los términos más asépticos posibles.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la información brindada.

Seguiremos trabajando sobre este tema, dado que todavía está pendiente la reunión con las autoridades del BPS y del Ministerio de Salud Pública. Asimismo, estamos comprometidos -tanto con los trabajadores, como con las autoridades de la ONG- a realizar una visita a Salto, para ver "in situ" la realidad planteada en la Comisión.

En caso de que necesitemos alguna información adicional, se la solicitaremos, como corresponde.

Se levanta la reunión.